Documento Número: 39461

Información Presupuestal

No. CDP	VALOR	SALDO	No. NECESIDAD
4000120306	74.116.482	0	53610

1. La descripción de la necesidad que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín pretende satisfacer con la contratación:

El Decreto 883 de 2015 determinó el funcionamiento y definió la estructura administrativa del Distrito de Medellín para el cumplimiento de la misión y visión.

El Decreto 0361 de mayo 09 de 2024, #Por medio del cual se expide el Decreto Único Compilatorio de delegaciones en materia contractual del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se derogan los Decretos 834 de 2021 y 100 de 2024 y se dictan otras disposiciones complementarias.", estableció las delegaciones en materia contractual en el Distrito de Medellín, en el Artículo 4, delegó en cada uno de los Secretarios de Despacho, Directores de Departamento Administrativo, Directores de Unidades Administrativas Especiales y de los Gerentes que cuenten con asignación de recursos como ordenadores del gasto, el proceso de contratación para la realización de actividades y actuaciones en los procesos de contratación inherentes a los trámites de las etapas de planeación del proceso contractual y selección, así como en su ejecución en sus componentes logístico, jurídico, administrativo, financiero, contable y técnico,
de conformidad con lo establecido en el Decreto 883 de 2015 y las demás normas que lo modifiquen, reglamenten, adicionen o complementen, para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales, a los que se refiere el literal h, del numeral 4o del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

En el presente caso se pretenden contratar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, razón por la cual, la competencia para contratar es de la Secretaría de Hacienda del Distrito de Medellín.

El Equipo de Procesos Concursales de la Unidad de Cobranzas de la Subsecretaría de Tesorería de la Secretaría de Hacienda tiene el deber de gestionar el cobro de las acreencias adeudadas al Distrito de Medellín por aquellos contribuyentes que son admitidos en procesos de insolvencia, aunado a lo anterior en el proyecto 240221 #Desarrollo de estrategias de depuración y cobro de la cartera morosa" con código BPIN 20240500101214 se establece la necesidad de establecer estrategias, dentro de las cuales se enmarca la gestión de este tipo de acreencias.

Lo anterior, acorde a los términos establecidos por la Ley 1116 de 2006, el Código General del Proceso y demás normas concordantes, asegurando la adecuada aplicación de las normas y

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57)6044444144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

procedimientos ante las diferentes autoridades que tramitan los procesos concursales, en procura de llevar a cabo una recuperación de la cartera de manera oportuna y eficaz.

El proceso concursal comprende el conjunto de principios, normas, recursos, etapas y procedimientos que intervienen en el cobro de las obligaciones adeudadas por los contribuyentes que tienen la calidad de comerciantes y no comerciantes, y que presentan una situación que afecta su patrimonio, a tal grado que les resulta imposible continuar con la actividad económica que realizan, ya sea porque se encuentran en precarias condiciones de liquidez, atraso en el pago de sus obligaciones con proveedores o gastos de operación que superan sus ingresos, etc. La mayoría de las normas jurídicas de insolvencia prevén mecanismos legales para satisfacer colectivamente las reclamaciones pendientes, afectando a su pago todos los bienes del deudor concursado.

Para estos eventos, el ordenamiento jurídico colombiano ha dispuesto varios procedimientos que buscan esencialmente salvar la empresa como unidad de explotación económica o simplemente proceder a ordenar su liquidación cuando la empresa es financieramente inviable.

Para obtener una gestión oportuna y eficaz en la recuperación de la cartera de los deudores inmersos en procesos de insolvencia, el Equipo de Procesos Concursales de la Unidad de Cobranzas de la Subsecretaría de Tesorería de la Secretaría de Hacienda necesita contratar un servicio profesional con una persona jurídica, que cuente con capacidad técnica y herramientas tecnológicas, para realizar gestoría jurídica y administrativa de manera automatizada en la consulta, seguimiento y control de los diferentes procesos concursales que se adelantan ante la Superintendencia de Sociedades y la Rama Judicial. Lo anterior para dar continuidad al monitoreo de los procesos, revisión, análisis y organización de una agenda virtual, permitiendo una vigilancia más eficaz de los procesos concursales, facilitando la intervención del Distrito de Medellín en todas y cada una de las etapas de los procedimientos y así efectuar la reclamación oportuna de los créditos a su favor.

Para identificar los nuevos procesos de insolvencia y determinar cuáles de esas personas jurídicas y naturales, comerciantes y no comerciantes, son contribuyentes del Distrito de Medellín, así como para hacer seguimiento y monitoreo a los procesos existentes en cuanto a las publicaciones, traslados, avisos, notificaciones y demás novedades que se surten, es necesario consultar permanentemente los sistemas de información de la Superintendencia de Sociedades y de la Rama Judicial. Contar con esta información debidamente organizada, clasificada por proceso y por contribuyente es de suma importancia para garantizar que las acreencias del Distrito de Medellín sean reconocidas y pagadas con los bienes del deudor, de acuerdo con la prelación de créditos.

Es necesario resaltar que en los últimos años ha aumentado considerablemente el número de personas jurídicas y naturales, comerciantes y no comerciantes que han iniciado procesos de insolvencia en sus distintas manifestaciones. Cada contribuyente insolvente es igual a un proceso concursal, que consta de varias etapas, las cuales pueden variar según el tipo de procedimiento, pero que en general se resumen en la apertura del proceso, la oportunidad para presentar el crédito, el traslado o publicación del proyecto de calificación y graduación de los créditos, la

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57)6044444144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

presentación de objeciones, la celebración de las audiencias, la aprobación del acuerdo o la adjudicación.

Para satisfacer la necesidad antes descrita, es necesario realizar un contrato de prestación de servicios profesionales con una persona jurídica, que gestione las consultas, las notificaciones, los avisos, los traslados y la programación de audiencias, todo de manera automatizada, para tener control sobre cada una de las etapas de los procesos de reorganización empresarial, negociación de deudas y liquidación.

Los servicios objeto de la contratación son concretos, medibles y tangibles. La contratación de este servicio profesional responde a una necesidad de la Secretaría de Hacienda y a la imposibilidad de satisfacerla con el personal que actualmente labora en la entidad, debido a que el recurso humano con el cual se cuenta es insuficiente y carece de la capacidad técnica requerida. Las obligaciones del contratista persona jurídica son de hacer, en razón de la experiencia, idoneidad y capacidad organizacional que tiene.

2. La descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones esenciales, y la identificación del contrato a celebrar:

Objeto:
Prestar el servicio de Gestoría Judicial y Administrativa en los procesos concursales ante la Superintendencia de Sociedades o la Rama Judicial, en donde hace parte la entidad como acreedor.

Códigos UNSPSC:

Nivel	Código	Descripción
Producto	80121601	SERVICIOS LEGALES ANTIMONOPOLIO O DE REGULACIONES GUBERNAMENTALES
Clase	C18	CATEGORIZACION MUNICIPIO DE MEDELLIN EJECUCIÓN DE PROYECTOS

Origen de los Recursos:

Código	Descripción
002	RECURSOS ORDINARIOS INVERSIÓN

Alcance del objeto:

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57)6044444144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

El alcance del contrato comprende la gestión de consultas, generación de reportes, seguimiento, monitoreo y documentación de los procesos de insolvencia ante la Superintendencia de Sociedades y la Rama Judicial, en que incurren los contribuyentes del Distrito de Medellín, mediante la utilización de herramientas tecnológicas que permitan la automatización y la entrega ágil y oportuna de la información.

Identificación del contrato a celebrar:

CM-Serv.Profesional

Especificaciones esenciales:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la ejecución del contrato el contratista deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Se debe poner a disposición del Distrito de Medellín las notificaciones, avisos y traslados judiciales y la consulta de procesos, en el mismo día que la actuación se surta en la respectiva autoridad jurisdiccional o administrativa. La notificación de las novedades es diaria, por medio del correo electrónico indicado por el Distrito de Medellín. Se deben recolectar las notificaciones del portal web de la Superintendencia de Sociedades y la Rama Judicial, y de ser necesario, también se deben recolectar las notificaciones fijadas en carteleras físicas de los despachos judiciales.

El contratista proporcionará la visualización del documento contentivo de cada providencia emitida por las entidades donde se tramitan los procesos de insolvencia o gestionará su consecución para que el Distrito de Medellín pueda acceder al respectivo documento, generando un repositorio digital en formato PDF. También se incluyen documentos adicionales que sean requeridos por el Distrito de Medellín.

Se deberá disponer de un módulo de notificación de audiencias de los procesos concursales del Distrito de Medellín y permitir la visualización del soporte documental de la diligencia, como por ejemplo el acta de la audiencia: El contratista verifica diariamente las notificaciones y providencias de los procesos de insolvencia donde interviene el Distrito de Medellín, en busca de fijaciones de nuevas diligencias. También se debe suministrar control de los estados y notificaciones fijadas en la Superintendencia de Sociedades. Una vez detectadas, se crearán alertas en el calendario virtual de su cuenta, para que pueda conocer su programación. Una vez se lleva a cabo la diligencia, se debe recolectar copia de las actas y de las grabaciones en audio. Estos soportes documentales deben ser visibles a modo de providencias en el medio tecnológico dispuesto por el contratista.

El contratista debe realizar el monitoreo y la solicitud de los expedientes a la Superintendencia de

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57)6044444144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

Sociedades y a los Despachos Judiciales competentes, para capturar la información jurídica y convertirla a formato PDF, TIF o multimediales de las notificaciones, autos y providencias.

El contratista generará informes en Excel semanalmente, con los autos de apertura, avisos y actuaciones y novedades que ocurran en los procesos concursales donde interviene el Distrito de Medellín.

El repositorio digital que disponga el contratista en un medio tecnológico deberá contener sentencias, autos, notificaciones, actas y audios.

El contratista persona jurídica del servicio profesional deberá tener a su disposición un equipo de trabajo compuesto por abogados, estudiantes de derecho y/o dependientes y además debe contar con una herramienta tecnológica adecuada para la ejecución de las actividades contratadas e ingenieros de sistemas que presten soporte al servicio requerido.

Estas especificaciones aplican para los procesos que se tramitan en la Superintendencia de Sociedades (todas las intendencias) y en la Rama Judicial.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Notificaciones judiciales y consulta de procesos instantánea:

a. Recolectar diariamente la información de las Notificaciones emitidas por la Superintendencia de sociedades y los juzgados en los cuales están los procesos de insolvencia donde interviene el Distrito de Medellín.

b. La información parcial relativa al servicio de notificaciones judiciales deberá estar dispuesta en la plataforma dispuesta por el contratista pasadas las 12:00 m.

c. La información total de recolección diaria relativa al servicio de notificaciones judiciales estará disponible en la plataforma dispuesta por el contratista a las 7:30 pm.

2. Visualización de providencias y Repositorio digital en formato PDF

a. Recolectar la información de las providencias emitidas por la Supersociedades y los juzgados, en los procesos de interés para el Distrito de Medellín.

b. El tiempo máximo estipulado para hacer la recolección y carga de documentación e información relativa al servicio de providencias judiciales es de 1 día calendario.

c. El tiempo de recolección de la providencia se puede extender a 1,5 días calendario, debido a que el expediente puede encontrarse extraviado, puede estar en manos de una de las partes interesadas en el proceso, o en su defecto por el tiempo de revisión de la calidad que se toma el

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57)6044444144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

área encargada.

d. La información atinente al servicio de providencias estará disponible en la plataforma, al día siguiente de su recolección.

3. Módulo de audiencias y soporte documental de la diligencia.

a. Llevar el registro y control de la agenda de los procesos de insolvencia y diligencias que los apoderados del Distrito de Medellín deben realizar ante la Superintendencia de Sociedades y Despachos Judiciales.

b. Permitir el acceso a la consulta de dicha agenda.

OBLIGACIONES DEL DISTRITO DE MEDELLÍN:

1. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, de acuerdo a la forma de pago establecida.

2. Ejercer la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato, verificando el avance y cumplimiento de los compromisos contraídos en términos de oportunidad y la calidad de los servicios contratados.

1. Suministrar la información que requiera el contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato.

3. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.
El artículo 32, numeral tercero de la Ley 80 de 1993 establece:
#(#) Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable (#)".

El literal h) del numeral 4, artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, considera como una causal de contratación directa la prestación de servicios, enunciando lo siguiente;

#(#) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales (#)".

Lo anterior, por medio de la prestación de servicios profesionales ha de facilitar la consecución de los objetivos corporativos de la dependencia, mediante la aplicación de los conocimientos del

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57)6044444144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

profesional, garantizando los fines que busca la administración pública con eficiencia y calidad. Por lo anterior, la presente modalidad es acorde al objeto del contrato.

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, señala:
"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."

4. El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

Para determinar el presupuesto oficial, el análisis económico se realizó con base en el valor histórico de un contrato igual, ejecutado durante la vigencia del año 2024. Por tanto, con el fin de proyectar los costos para el año 2025, se consideró un incremento del 5.20%.
Valor mensual para la contratación del año 2024: $ 5.382.195
IVA 19%: $1.022.617
Valor mensual del servicio + IVA: $ 6.404.812
Presupuesto oficial año 2024 por 11 meses: $70.452.932

Valor mensual contrato del año 2025: $ 5.662.069 con incremento del 5,20%.
IVA 19%: $ 1.075.793
Valor mensual del servicio + IVA: $ 6.737.862
Presupuesto oficial año 2025 por 11 meses: $ 74.116.482

FORMA DE PAGO:

El Distrito de Medellín realizará pagos parciales iguales mensuales, con informe de ejecución de actividades del contratista y visto bueno del supervisor del contrato, a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria reportada por el contratista al diligenciar el formato de inscripción de proveedores, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada, con todos los soportes que aseguren que los servicios fueron recibidos a entera satisfacción por

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57)6044444144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

parte del supervisor del contrato.

EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN pagará las facturas de venta dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recibo.

Distribución del PAC 2025
Mes Valor
Febrero $ 6.737.862 IVA incluido
Marzo $ 6.737.862 IVA incluido
Abril $ 6.737.862 IVA incluido
Mayo $ 6.737.862 IVA incluido
Junio $ 6.737.862 IVA incluido
Julio $ 6.737.862 IVA incluido
Agosto $ 6.737.862 IVA incluido
Septiembre $ 6.737.862 IVA incluido
Octubre $ 6.737.862 IVA incluido
Noviembre $ 6.737.862 IVA incluido
Diciembre $ 6.737.862 IVA incluido

5. La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable.

Por tratarse de una contratación directa, no es de aplicación la justificación de factores de selección, de igual manera se verificó la documentación con la cual demuestra la idoneidad y experiencia del contratista para la suscripción del contrato.

TIPO REQUISITO	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
TECNICA	0004	Conformidad con las especificaciones técnicas	DILIGENCIAR PROPUESTA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIONES TECNICAS
TECNICA	0007	Propuesta económica	DILIGENCIAR Y FIRMAR POR EL REPRESENTAN

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57)6044444144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

Documento Número: 39461

TIPO REQUISITO	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
			TE LEGAL
TECNICA	0024	Certificados de experiencia	DE ACUERDO CON EL OBJETO DEL CONTRATO
JURIDICA	0001	Carta de presentación de la propuesta	DILIGENCIAR Y FIRMAR POR EL REPRESENTAN
JURIDICA	0004	Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguri	DILIGENCARY FIRMAR POR EL REPRESENTAN TE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL
JURIDICA	0005	Certificación Responsabilidad Fiscal	DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA SERA VERIFICADO POR LA ENTIDAD
JURIDICA	0011	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	FORMATO FIRMADO POR EL REPRESENTAN TE LEGAL
JURIDICA	0007	Certificado de antecedentes disciplinarios	DE LA PROCURADURÍ A GENERAL DE LA REPULICA SERA VERIFICADO POR LA ENTIDAD
JURIDICA	0008	Certificado de Existencia y Representación Legal	CON UNA VIGENCIA NO

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57)6044444144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

Documento Número: 39461

TIPO REQUISITO	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
			MAYOR A 30 DÍAS
JURIDICA	0009	Fotocopia Registro Único Tributario (RUT)	ACTUALIZADO
JURIDICA	0015	Certificado antecedentes judiciales	DE LA POLICIA NACIONAL SERA VERIFICADO POR LA ENTIDAD
JURIDICA	0026	Fotocopia cédula ciudadanía representante legal	DE LA POLICIA NACIONAL SERA VERIFICADO POR LA ENTIDAD
JURIDICA	0032	Certificado de la superintendencia financiera	CERTIFICADO CCON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 DÍAS
JURIDICA	0038	Compromiso Anticorrupción	DILIGENCIAR FORMATO Y FIRMAR POR EL REPRESENTANTE LEGAL
JURIDICA	0042	Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	DE LA POLICIA NACIONAL SERA VERIFICADO POR LA ENTIDAD
JURIDICA	0046	Fotocopia cédula ciudadanía de Revisor Fiscal	COPIA LEGIBLE
JURIDICA	0047	Fotocopia Tarjeta Profesional de Revisor Fiscal	COPIA LEGIBLE
JURIDICA	0048	Certificado de la Junta Central de	CERTIFICADO

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57)6044444144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

TIPO REQUISITO	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
		Contadores	CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 90 DÍAS

TIPO CRITERIO	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO	PUNTAJE MÁX
PRECIO	0006	Menor Precio Subasta Inversa		
CALIDAD	9999	No aplica para esta contratación		

6. El soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

RIESGO	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
0099	Véase análisis de riesgos adjunto		

7. El análisis que sustenta la exigencia de los mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar:

AMPARO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	DUR.ADIC.	PERIODO
0002	CALIDAD DEL SERVICIO	10,00	6	MESES
0005	CUMPLIMIENTO	10,00	6	MESES

8. Elementos descriptivos del Contrato a celebrar

Bien o servicio objeto del contrato:

Prestar el servicio de Gestoría Judicial y Administrativa en los procesos concursales ante la Superintendencia de Sociedades o la Rama Judicial, en donde hace parte la entidad como acreedor.

Valor estimado del contrato (valor del presupuesto oficial):

$ 74.116.482

Forma de pago (incluyendo el anticipo o pago anticipado en caso de que se requiera):

Documento Número: 39461

Pago Parcial

Supervisión o Interventoría:
El seguimiento y control de la ejecución del contrato resultante de este proceso se realizará según lo estipulado en el plan, así:

Clase : Supervisión
Tipo : C

DESIGNACION	COMPONENTE	IDENTIFICACION	NOMBRE	E-MAIL
Supervisor	LIDER	71778609	CANO BERRIO JORGE IVAN	jorge.cano@medellin.gov.co
Supervisor	SUPLENTE	71374854	PIAMBA VELASQUEZ OSCAR DAVID	oscar.piamba@medellin.gov.co

Lugar de Ejecución (Sitio de entrega de los bienes o servicios):

Medellín, Antioquia

Duración o Plazo de ejecución del contrato:

11.0 Meses

Multas:

En el evento en que EL CONTRATISTA incurriere en mora, eficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN.
El valor de las multas, no podrá exceder el cinco (5) por mil del valor total del contrato cada vez que se impongan.
Para la imposición de las multas, EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN dará aplicación al debido proceso, de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, si la hubiere, o de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del Contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.
La imposición de multas no libera al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos

incumplimientos.

Cláusula Penal Pecuniaria:

Se estipula una cláusula penal a favor del DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad o del incumplimiento del contrato del contrato grave y definitivo. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

Plan de Desarrollo:

Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivenc

_____
Oscar Ivan Marin Martinez
Profesional Universitario

_____

Contratista

_____
Oscar David Piamba Velaquez
Profesional Universitario

_____
ANA MARIA ZULUAGA BEDOYA
ROL JURIDICO

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57)6044444144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia